

Estado de Akpini y, de no ser satisfecho, apelar luego ante el Gobernador.

736a. sesión,
31 de julio de 1956.

1588 (XVIII). Petición del Sr. Kofi Tsama (T/PET.6/347)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Kofi Tsama relativa al Togo bajo administración británica ⁹⁹,

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que la Administración no tiene la intención de proseguir la acción y que no se enjuiciará al peticionario por haber impreso el folleto ;

2. *Decide* que no es necesario que el Consejo adopte ninguna medida.

736a. sesión,
31 de julio de 1956.

1589 (XVIII). Petición del Sr. Gilber Kpeglo (T/PET.6/348)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Gilbert Kpeglo relativa al Togo bajo administración británica ¹⁰⁰,

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que incumbe a los candidatos independientes elegir el emblema que deseen, de una lista preparada por la Administración, y que ésta no está en modo alguno obligada a reembolsar a un candidato los gastos en que incurra en la campaña electoral ;

2. *Decide* que no es necesario que el Consejo adopte ninguna medida.

736a. sesión,
31 de julio de 1956.

1590 (XVIII). Petición de la Sra. Clementine Adzoa Dumoga (T/PET.6/349)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Sra. Clementine Adzoa Dumoga, relativa al Togo bajo administración británica ¹⁰¹,

1. *Señala a la atención* de la peticionaria las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que el marido de la peticionaria pudo dirigirse al Administrador de la Iglesia Evangélica Presbiteriana y, en caso de

⁹⁹ Véase T/PET.6/347, T/OBS.6/15, T/L.713.

¹⁰⁰ Véase T/PET.6/348, T/OBS.6/14, T/L.713.

¹⁰¹ Véase T/PET.6/349, T/OBS.6/15, T/L.713.

discrepancia, a los tribunales para solicitar el pago de su sueldo por los siete días que pasó en prisión ;

2. *Decide* que no es necesario que el Consejo adopte ninguna medida.

736a. sesión,
31 de julio de 1956.

1591 (XVIII). Petición del Sr. Simón Ahiakpor (T/PET.6/350)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Simón Ahiakpor relativa al Togo bajo administración británica ¹⁰²,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que si solicita nuevamente empleo en la policía o en el servicio de aduanas, seguramente su solicitud será tenida en cuenta.

736a. sesión,
31 de julio de 1956.

1592 (XVIII). Petición de los jefes, ancianos y pueblo de Akposso (T/PET.6/351)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de los jefes, ancianos y pueblo de Akposso relativa al Togo bajo administración británica ¹⁰³,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que los Akpossos que viven en el Estado de Buem gozan exactamente de los mismos derechos que los indígenas y que no hay discriminación alguna contra ellos.

736a. sesión,
31 de julio de 1956.

III. Togo bajo administración francesa

1593 (XVIII). Petición del Presidente General del Comité de l'Unité togolaise (T/PET.7/432 y Add.1 y 2)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Presidente General del Comité de l'Unité togolaise relativa al Togo bajo administración francesa ¹⁰⁴,

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que :

a) El jefe Gbago III fué sentenciado no en razón de sus opiniones políticas sino por haber insultado al Comisario de Policía ;

b) Se ha autorizado al Sr. John Bull a que regrese al Togo bajo administración francesa ;

¹⁰² Véase T/PET.6/350, T/OBS.6/15, T/L.713.

¹⁰³ Véase T/PET.6/351, T/OBS.6/16, T/L.713.

¹⁰⁴ Véase T/PET.7/432 y Add.1 y 2, T/OBS.7/34 y Add.1 y 2, T/L.696.